



CONVOCATORIA INTERNA FINANCIACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN N° 15-2024

PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia y el Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central presenta la convocatoria interna de financiación de proyectos de investigación para consolidar los grupos de investigación a través de la generación de nuevo conocimiento, actividades de desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia y la formación del talento humano.

Se enmarca en el Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2024 *“Un Nuevo Acuerdo Institucional, Social y Ambiental para la Consolidación de la Escuela”* en especial el Objetivo Estratégico OE-8 de: *“fortalecer y fomentar la innovación institucional y social, a través de un modelo de innovación y transferencia tecnológica que aporte a la visibilidad de la producción científica y académica de la Institución, a la gestión de la producción intelectual de investigadores y al establecimiento de alianzas con actores del SNCTI, Estado, Empresa y Academia para actividades de I+D+I”*.

1

1. OBJETIVO

Consolidar los grupos de investigación en el marco de las líneas de investigación institucionales, los parámetros del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación y el Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2024.

2. DIRIGIDO A

Grupos de investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

3. REQUISITOS

- Las propuestas deben ser inéditas, pertinentes a las [líneas de investigación](#) institucionales.
- Un (1) investigador podrá participar en solo una (1) propuesta de proyecto de investigación para esta convocatoria.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



- c) Las propuestas deberán vincular un (1) investigador principal y máximo dos (2) co-investigadores.
- d) No se aceptan propuestas presentadas por un solo investigador.
- e) Proponer la realización un producto de generación de nuevo conocimiento o resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación de acuerdo con los lineamientos de Minciencias, ver documento [Aquí](#)
- f) Proponer la realización de un producto de Apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia o de Formación del talento Humano de acuerdo con los lineamientos de Minciencias, ver documento [Aquí](#)
- g) Vincular al proyecto un estudiante investigador en modalidad de Trabajo de Grado o un semillero de investigación activo en la ETITC
- h) Para el caso de proyectos de investigación que involucren la participación de seres vivos, la conservación del medio ambiente, el tratamiento de datos con menores de edad se remitirá a revisión del Comité de ética.

4. CONDICIONES INHABILITANTES

2

- a) Los investigadores vinculados a las propuestas no deben estar vinculados a proyectos de investigación financiados por la ETITC para la vigencia 2024-II.
- b) Al momento de apertura de esta convocatoria, el investigador principal y sus coinvestigadores deben encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Vicerrectoría de Investigación, hasta el año 2023-II.

5. DURACIÓN DE PROYECTOS

El término de duración de los proyectos a financiar es máximo doce (12) meses contados a partir de la fecha firma del acta de inicio del proyecto.

6. FINANCIACIÓN

- a) La institución cuenta con CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) del proyecto de inversión nacional “Fortalecimiento Del Sistema De Investigacion De La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Bogotá” Código BPIN 202300000000208 del rubro de Financiación de proyectos para la vigencia del año 2024.
- b) Los recursos asignados a esta convocatoria son recursos de inversión de la nación, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento la RENDICION DE CUENTAS, que se realiza presentando los productos de investigación en relación con los recursos económicos aprobados en cada proyecto de investigación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



- c) Los proyectos de investigación podrán solicitar un monto máximo de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000) para financiación del proyecto.
- d) Los rubros financiables en los proyectos son:
- Materiales e insumos requeridos para la fabricación de prototipos. Adjuntar las cotizaciones
 - Material bibliográfico relacionado con la temática del proyecto. Este material se adquirirá y se asignará a la biblioteca de la ETITC y los investigadores podrán solicitar el servicio de préstamo durante todo el semestre académico. Terminando este periodo deberá devolverlo a la biblioteca.
 - Adquisición de software especializado que no exista en el inventario de la ETITC.
 - Realización de publicaciones no seriadas como libros resultados de investigación, capítulos de libros y se apoya con recursos para el diseño, impresión, corrección de estilo de estas publicaciones
 - Sometimiento de artículos de investigación en revistas indexadas nacionales e internacionales.
 - Aprobados los proyectos, la Vicerrectoría de Investigación solicitará a la Vicerrectoría Académica la asignación de 10 horas para el director del proyecto, 8 horas para el coinvestigador y 5 horas para el Director del Semillero.

Nota: esta convocatoria no financia movilidad nacional o internacional con recursos para inscripciones, tiquetes o viáticos; estos se gestionarán a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales ORII de la ETITC.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas se someterán a evaluación de pares externos quienes emitirán un concepto basado en los siguientes criterios:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
1 CALIDAD DEL PROYECTO	Formulación	Contribución de la pregunta de investigación planteada a la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación. Claridad y sustentación de los fundamentos teóricos y estado del arte. Claridad de la pregunta de investigación e hipótesis planteadas	10
	Coherencia	Articulación y Coherencia entre título, pregunta de investigación, objetivo	15

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



CRITERIO	DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
		general, objetivos específicos, metodología, cronograma con sus fases y actividades, productos esperados y recursos necesarios	
	Impacto	Perspectiva de uso potencial de los resultados de investigación. Potencial de aplicación y uso de los resultados en la población objetivo.	10
	Metodología	Adecuado planteamiento del tipo de investigación, diseño metodológico, variables a investigar. Definición adecuada de etapas o fases y sus actividades para que contribuyan con el logro del objetivo general y los objetivos específicos del proyecto.	10
2 PRODUCTOS ESPERADOS	Generación de nuevo conocimiento o Innovación y desarrollo tecnológico		20
	Apropiación Social del Conocimiento o Formación del Talento Humano		20
3.	Vincular estudiantes a través de trabajo de grado o semillero de investigación activo en la EITC		15

4

Serán clasificados los proyectos que obtengan una calificación igual o superior a 90/100 puntos y la adjudicación se realizará en orden de calificación en concordancia con el monto presupuestal asignado para esta convocatoria.

8. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

1. Descargar el formato de presentación de proyectos [AQUÍ](#)
2. Formular el proyecto de investigación en el formato y firmarlo todos los investigadores
3. Registrar su propuesta [AQUÍ](#). Se ingresa con correo institucional
4. Al correo electrónico del director del proyecto recibirá las observaciones de cumplimiento de condiciones mínimas



9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
1. Publicación de la convocatoria	Marzo 1 de 2024
2. Recepción de propuestas	Marzo 1 a Junio 14 de 2014
3. Reunión resolución inquietudes Teams	Marzo 14 de 2024
4. Concepto revisión requisitos mínimos	Junio 21 de 2024
5. Subsanción de requisitos mínimos	Junio 28 de 2024
6. Revisión por pares externos	Julio 1 a 15 de 2024
7. Concepto Final Pares	Julio 19 de 2024
8. Publicación de resultados Convocatoria	Julio 26 de 2024
9. Firma Acta Inicio	Agosto 5 de 2024

10. MAYOR INFORMACIÓN

Envíe su solicitud a investigacion@itc.edu.co

Original Firmado

Ing. LUISA MARINA GÓMEZ TORRES

Vicerrectora Investigación, Extensión y Transferencia

Proyectó: Martha C Herrera R
240219 V2



ADENDA N° 01 CONVOCATORIA INTERNA FINANCIACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN N° 15-2024

La Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia y el Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central estableció los términos de la Convocatoria Interna de Financiación de Proyectos de investigación N°15-2024 como objetivo *“consolidar los grupos de investigación en el marco de las líneas de investigación institucionales, los parámetros del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación y el Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2024”* y en aras de hacer precisiones a dichos términos presenta la Adenda N° 1 con las siguientes precisiones:

El literal g del numeral 3 Requisitos de los términos de la convocatoria establece textualmente *“Vincular al proyecto un estudiante investigador en modalidad de Trabajo de Grado o un semillero de investigación activo en la ETITC”*, al respecto se aclara:

- a- La Vinculación de un Trabajo de grado corresponde a los estudiantes de Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, donde se define como *“El Trabajo de Grado es una actividad académica que permite al estudiante que aspira a graduarse en el nivel o ciclo profesional universitario, consolidar sus competencias profesionales en torno a la investigación, análisis, innovación”* Artículo 79 Reglamento Estudiantil ([Acuerdo 09 de Agosto 18 de 2021](#)).
- b- La vinculación del trabajo de grado al momento de formular el proyecto de investigación para la Convocatoria # 15-2024 corresponde a la definición del tema propuesto para el desarrollo de un trabajo de grado. El desarrollo mismo del trabajo de grado se realiza bajo los parámetros y requisitos establecidos en [Acuerdo 02 de abril 22 de 2022](#) que expide y adopta el Reglamento de Trabajos de Grado para los programas del nivel Profesional Universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y de acuerdo con las responsabilidades allí definidas para el estudiante y profesor que participan.
- c- *“La Vinculación de un Semillero de Investigación activo en la ETITC”* al proyecto de investigación, se realiza bajo los parámetros establecidos para Semilleros de Investigación según el [Acuerdo 012 Octubre 20 de 2021](#), que adopta el Reglamento Estudiantil de Investigación para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

1



- d- Para propuestas de investigación presentadas en el marco de los Programas de Especializaciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el literal g del numeral 3 Requisitos que establece textualmente *“Vincular al proyecto un estudiante investigador en modalidad de Trabajo de Grado o un semillero de investigación activo”* será equivalente a presentar la propuesta de vinculación del proyecto de investigación con las asignaturas vigentes de la Especialización relacionadas con procesos de investigación.

Original Firmado

Ing. LUISA MARINA GÓMEZ TORRES

Vicerrectora Investigación, Extensión y Transferencia

Proyectó: Martha C Herrera R
240313 V1